

**NATURGÁS ENERGÍA
DISTRIBUCIÓN, S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

**GAS NATURAL DE ÁLAVA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgás Energía Distribución, Sociedad Anónima, unipersonal, y Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima, unipersonal, se aprobó con fecha 21 de noviembre de 2006, el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 13 de noviembre de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima, unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgás Energía Distribución, Sociedad Anónima, unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2006, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de noviembre de 2006.—Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Rubén Llop Ruiz.—67.107. 1.ª 22-11-2006

NAVINOR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a todos los socios a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 27 de diciembre de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos, en Plaza de la Cruz, 2-1.ªA, de Boadilla del Monte (Madrid), en primera convocatoria, y en segunda, el día 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio antes citado o solicitar el envío gratuito de los documentos que se citan en el punto primero.

Boadilla del Monte, 6 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Guillermo Azcoitia Villanueva.—65.132.

**NUEVA CONSTRUCTORA
GRANADINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y univer-

sal de accionistas de «Nueva Constructora Granadina, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 445,33 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 3,00506 euros a 3 euros; las acciones de 6,010121 euros a 6 euros y las acciones de 60,101211 euros a 60 euros, con la finalidad exclusiva de suprimir decimales y facilitar la operatividad sobre dichas acciones, mediante la devolución del referido importe de 445,33 euros a los accionistas, en proporción a sus respectivas acciones.

Como consecuencia de la reducción se ha modificado el artículo 6.º de los Estatutos sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de 264.000 euros.

Granada, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Calixto Herrera Puga.—66.279.

OBRAS MARLAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 89/06, seguido a instancia de Roberto Castro Nieto y otro se ha dictado propuesta de auto de fecha 3 de noviembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Obras Marlan, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.520,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—65.279.

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES
VEGASA, S. L.**

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/06, seguido a instancia de Francisco Javier Sánchez Prieto se ha dictado propuesta de auto de fecha 6 de noviembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Obras y Construcciones Vegasa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—65.280.

**ONEROM INVERSIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS
DEL DESCANSO SOMILAR, S. L.
Sociedad unipersonal**

**SM BEDSYSTEMS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el socio único común a la Sociedad absorbente y a las Sociedades absorbidas ha acordado, en fecha 16 de noviembre de 2006, fusionar dichas sociedades mediante la fusión

por absorción de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque en favor de la Sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción de fecha 14 de septiembre de 2006 y a los balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2006 aprobados por la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir del momento en que la fusión prevista sea eficaz de conformidad con los artículos 245 de la Ley de Sociedades Anónimas y 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, junto al proyecto de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—D. Anders Pålsson, D. Christer Persson y D. Jan Christenson, miembros del Consejo de Administración de Onerom Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y D. Anders Pålsson y D. Christer Persson, administradores solidarios de Industrias del Descanso Somilar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de SM Bedsystems, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—66.692.

2.ª 22-11-2006

**PANELCHOK, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES ZISER, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las entidades «Panelchok, S. L.» e «Inversiones Ziser, S. L.» celebradas ambas en fecha 14 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Panelchok, S. L.», como sociedad absorbente, de la entidad «Inversiones Ziser, S. L.», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 30 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 14 de noviembre de 2006, número 2467/2.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de noviembre de 2006.—Por la entidad «Panelchok, S. L.» (sociedad absorbente), Lucas Sanchiz Garés, Administrador único.—Por la entidad «Inversiones Ziser, S. L.» (sociedad absorbida), Vicente Sanchiz Vernia, Administrador único.—66.450. y 3.ª 22-11-2006

**PARQUESOL INMOBILIARIA
Y PROYECTOS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 20